



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 238/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 20 de octubre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 4355/2022, caratulado: "CORUJO DELIA FRANCISCA (12385477) S/ TRANSFERENCIAS DE NICHOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Transferencia la Señora Delia Francisca CORUJO, DNI Nº 12.385.477, solicita se inscriba a su favor y de los Señores Juan Pablo FERNÁNDEZ, Matías Manuel FERNÁNDEZ y Nicolás María FERNÁNDEZ, la titularidad de la concesión de los Nichos Nº 511, Fila 1, Sector "GA", Galería 8, Legajo Nº 16.563 y Nº 512, Fila 1, Sector "GA", Galería 8, Legajo Nº 16.564.

Que a fs. 4/12 obra Testimonio de Defunción del Señor Telmo Froilán FERNÁNDEZ, Testimonio de Matrimonio del Señor Telmo Froilán FERNÁNDEZ y la Señora Delia Francisca CORUJO, Certificado de Nacimiento del Señor Juan Pablo FERNÁNDEZ, Acta de Nacimiento del Señor Matías Manuel FERNÁNDEZ Y Testimonio de Nacimiento del Señor Nicolás María FERNÁNDEZ. Copia del Documento Nacional de Identidad de la Señora CORUJO y de los Señores FERNÁNDEZ.

Que a fs. 13/17 obra Edictos publicados en diarios locales.

Que a fs. 22 el Responsable del Área de Cementerio, Señor Carlos Fabián ARRAIGADA, informa que la Señora CORUJO ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Delia Francisca CORUJO, quien solicita se inscriba a su favor y de los Señores Juan Pablo FERNÁNDEZ, Matías Manuel FERNÁNDEZ y Nicolás María FERNÁNDEZ, la titularidad de la concesión de los Nichos Nº 511, Fila 1, Sector "GA", Galería 8, Legajo Nº 16.563 y Nº 512, Fila 1, Sector "GA", Galería 8, Legajo Nº 16.564.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión de los Nichos Nº 511, Fila 1, Sector "GA", Galería 8, Legajo Nº 16.563 y Nº 512, Fila 1, Sector "GA", Galería 8, Legajo Nº 16.564, a favor de la Señora Delia Francisca CORUJO, DNI Nº 12.385.477, domiciliada en calle Buenos Aires Nº 1.719 y de los Señores Juan Pablo FERNÁNDEZ, DNI Nº 30.640.480, domiciliado en calle San Juan Nº 1.702, Matías Manuel FERNÁNDEZ, DNI Nº 28.699.034, domiciliado en calle Lisandro de la Torre Nº 1.431 y Nicolás María FERNÁNDEZ, DNI Nº 35.040.847, domiciliado en calle Buenos Aires Nº 1.719 todos de esta ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal